

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó memorial procedente de la Secretaria de Transito de Cali, en el que comunican que se levantó la medida cautelar impuesta al vehículo de placas DEP- 462. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, febrero catorce (14) de Dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 256

Demandante: OSCAR EDUARDO VERNAZA MARTINEZ
Demandado: CAROLIN DIAZ HERRERA
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 76001- 31-10-013-2022- 00318-00

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. AGREGAR** el anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.
- 2. PONGASE** en conocimiento de las partes el escrito referido.
[Respuesta Secretaria de Transito](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.